

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
 ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
 CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: 0486/2025

TIZAYUCA, HGO. A 20 DE JUNIO DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: _____ BALDÍO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ HABITACIONAL _____

AL NORTE: 25.49 MTS., LINDA CON LOTE 7 PROPIEDAD DE OLIVA GODINEZ.
 AL SUR: EN 2 ALINEAMIENTOS: EL PRIMERO DE PONIENTE A ORIENTE DE 3.43 MTS., LINDA CON LOTE 5 PROPIEDAD DE FELIPE DE JESUS JACINTO GODINEZ. EL SEGUNDO DE PONIENTE A ORIENTE DE 23.03 MTS., LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.
 AL ORIENTE: 22.35 MTS., LINDA CON CERRADA 5 DE MAYO.
 AL PONIENTE: EN 2 ALINEAMIENTOS: EL PRIMERO DE NORTE A SUR DE 21.73 MTS., LINDA CON CALLE INTERNA. EL SEGUNDO DE NORTE A SUR 2.30 MTS., LINDA CON PROPIEDAD DE FELIPE DE JESUS JACINTO GODINEZ.

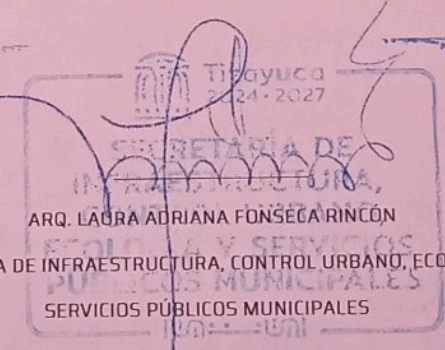
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML.

PROPIETARIO: _____ OLIVA JACINTO GODINEZ _____

CALLE: _____ No _____ ANZANA: *** LOTE: 6.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



 FIRMA DEL PROPIETARIO

CC P ARCHIVO
 Revisado MEMS
 Elabora AEGH
 Autoriza AYCI/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asealamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.